

Estimados Profesionales, en nuestra plataforma digital existen dos alternativas para presentar sus trabajos y ser legalizados

- **OLOGRAFA** -insertando las firmas vectorizadas de puño y letra



- **DIGITAL** – insertando firmas a través de Token o remotas. Estas firmas se otorgan en el marco de la Ley 25.506

Carlos Luis Prueba	Firmado digitalmente por Carlos Luis Prueba Fecha 2026-02-12 10:30:08 - 03'00'
---------------------------	---

Cuando inicia un trámite, se despliega el siguiente mensaje

Nuevo procedimiento con Firma Digital

Para subir documentos que contengan firma digital, se deberá iniciar el trámite indicando la opción Sí en esta instancia. El documento con firma digital será subido a la plataforma luego de que el Consejo haya colocado el Sticker y la Oblea. Cuando el trámite este en estado OBLEA, el profesional deberá descargarlo, firmarlo digitalmente y subirlo nuevamente a la plataforma. Se habilitó un nuevo estado FIRMA DIGITAL, para subir el documento firmado, luego de esto el trámite ya quedará listo para legalizar.

¿El trámite a Iniciar posee Firma Digital?

Carlos Luis Prueba	Firmado digitalmente por Carlos Luis Prueba Fecha 2026-02-12 10:30:08 - 03'00'
---------------------------	---



NOTA: en el caso de presentación con firma digital se le recuerda que al iniciar el trámite no debe INSERTAR SU FIRMA DIGITAL (solo con los sellos aclaratorios), una vez que Secretaría Técnica aprueba el documento, genera la oblea, se le habilitará la opción para firmar DIGITALMENTE el documento.

FIRMA DIGITAL se recomienda a los profesionales que si aún no poseen esta opción, ir gestionándola, ya que en breve será la única opción para poder legalizar sus trabajos profesionales.